

022

DISPOSICIÓN N° D.E.S.

PARANÁ, 6 de octubre de 2020.

VISTO

La Resolución CGE N° 4082/15, su modificatoria, Resolución CGE N° 1565/17, y el Plan Educativo Provincial 2019-2023; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CGE N° 4082/15 aprueba el documento Marco Orientador: “Hacia la institucionalización de la función de la Investigación Educativa”;

Que el Artículo 3° de la Resolución CGE N° 1565/17 establece que la Dirección de Educación Superior comunicará cada año el periodo para la presentación de Proyectos de Investigación para la Convocatoria Provincial;

Que en la misma se determina que la Dirección de Educación Superior establecerá líneas prioritarias de investigación para cada Convocatoria Provincial;

Que la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento del Consejo General de Educación presentó un proyecto de trabajo conjunto para el abordaje de un Estudio Provincial “Educación Secundaria Rural Entrerriana: condiciones para la enseñanza”, a iniciarse en el año 2020;

Que dicho proyecto tiene como destinatarios para su ejecución a docentes de Institutos de Educación Superior de la Provincia;

Que la Dirección de Educación Superior colabora en aspectos referidos a su ejecución, en la convocatoria y asignación de horas a docentes del nivel, para la conformación del equipo de trabajo en el marco de las normativas anteriormente mencionadas;

Que en el marco de este proyecto se han acordado con la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento instancias conjuntas de formación docente en el campo de la investigación educativa que contribuyan al fortalecimiento de los equipos y la institucionalización de la investigación en el Nivel Superior;

Que a los efectos de viabilizar el proyecto anteriormente mencionado es necesario el dictado de la presente:

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:

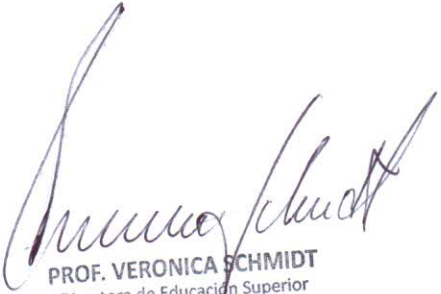
ARTÍCULO 1°.- Convocar a la presentación de postulaciones de equipos de investigación interesados en participar en el Estudio Provincial “Educación Secundaria Rural Entrerriana: condiciones para la enseñanza”.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la presentación de las postulaciones por parte de equipos de docentes de los Institutos de Educación Superior, estará habilitada hasta el 25 de octubre del 2020.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las postulaciones de los equipos de investigación y su posterior selección se encuadren en los lineamientos que se detallan en los anexos de la presente.

DISPOSICIÓN N° 022 D.E.S.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Direcciones Departamentales de Educación e Institutos de Educación Superior y oportunamente archivar.



PROF. VERONICA SCHMIDT
Directora de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

ANEXO I

Convocatoria para la presentación de equipos de investigación interesados en participar en estudio sobre Educación Secundaria Rural.

Desde el Área de Investigación de la Dirección de Educación Superior, en conjunto con la Coordinación de Evaluación e Investigación Educativa, dependiente de la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, se convoca a equipos de investigación de Institutos de Formación Docente de la provincia de Entre Ríos, que se desempeñen actualmente en carreras de los Profesorados de Educación Secundaria y que estén interesados en participar de un Estudio Provincial relacionado con temáticas inherentes a la Educación Secundaria en el ámbito rural. Si bien, todo/a docente que cumpla con los requisitos que aquí se establecen puede postularse a la presente convocatoria y a la vez presentar proyecto a la Convocatoria anual de la Dirección de Educación Superior, es importante que se tenga en cuenta que en caso de ser seleccionado/a en ambas deberá optar por participar solo en una de ellas.

La propuesta contempla la participación de los equipos docentes en la construcción colectiva de todo el proceso investigativo: la confección del problema de investigación y de las distintas etapas del diseño, así como también la realización del trabajo de campo y la lectura, sistematización y análisis de la información obtenida.

Simultáneamente a la elaboración de las distintas etapas de la investigación mencionadas, se llevará adelante un dispositivo de formación (que incluye instancias virtuales y presenciales) a cargo de una experta en Metodología de la Investigación, Dra. Dora Luján Coria, quien estará acompañando y asesorando durante el proceso formativo y el desarrollo del proyecto de investigación. Además, será la especialista que conforme la comisión ad hoc que evaluará las narrativas presentadas.

El **cronograma estipulado** a partir de la incorporación de los equipos al proyecto es el siguiente:

Etapa 1: Construcción del problema de investigación	Marzo 2021
Etapa 2: Marco Teórico y Estado del Arte	Abril y mayo 2021
Etapa 3: Diseño Metodológico e instrumentos de recolección de la información	Mayo a julio 2021
Etapa 4: Trabajo de campo	Agosto y septiembre

DISPOSICIÓN N° **022** D.E.S.

	2021
Etapa 5: Desgrabación, lectura y sistematización de la información obtenida	Octubre a diciembre 2021
Etapa 6: Aportes al informe final de investigación	Febrero 2022

La participación de los equipos interesados será en el marco de lo establecido por la Resolución 1565/17 del CGE (salvo algunas particularidades aquí expresadas) y se desarrollará durante un año a partir de la fecha de designación de las horas cátedra correspondientes a los equipos.

Título de la convocatoria:

Educación Secundaria Rural Entrerriana: condiciones para la enseñanza.

Requisitos para participar

Los equipos que deseen participar deberán presentar una **narrativa** con una extensión máxima de dos mil (2000) palabras en la que darán cuenta de los siguientes ítems:

- a. Explicitar no más de dos **situaciones, experiencias o problemáticas** que interpelen al equipo en relación al tema que convoca y fundamentar el planteo desde un posicionamiento crítico teniendo en cuenta el **carácter multidimensional** de la enseñanza, (máximo 1000 palabras)
- b. Incluir al menos dos **referencias bibliográficas** que guarde coherencia con el posicionamiento teórico mencionado en el punto anterior, utilizando *Normas APA 2020*.
- c. **Justificar por qué consideran importante como equipo participar en esta investigación:** Explicitar y fundamentar la posible **retroalimentación** entre la investigación y la tarea que vienen desarrollando en la propia práctica en los espacios educativos en los que se desempeñan. Para este punto, incluir qué **aportes** consideran que el equipo brindará a la línea de investigación, y qué **instancias de difusión y socialización institucional** del conocimiento producido prevén (máximo 500 palabras).

DISPOSICIÓN N° 02 D.E.S.

- d. Dar cuenta de los **recorridos profesionales y/o académicos** de los y las integrantes, que consideren valiosos para aportar al equipo de investigación. En el caso de incluirlos/as, presentar también el perfil de los/as estudiantes participantes (máximo 500 palabras).
- e. La narrativa debe contar con un **título propio** (máximo 10 palabras).

La producción deberá ser enviada (en formato digital) hasta el 25 de octubre del corriente a las direcciones de correo electrónico: investigacioneducativacge.er@gmail.com y superior.cge@entrierios.edu.ar En el **Asunto** del correo colocar “Convocatoria ruralidad 2020” y adjuntar los siguientes archivos:

- Narrativa en formato Word, márgenes normales, tamaño de hoja A4, tipo de letra Arial o Calibri tamaño 11, interlineado 1,15.
- Nota del equipo de investigación dirigida a la Dirección de Educación Superior que exprese los datos de los/as integrantes del equipo, la Institución de Nivel Superior a la que pertenecen y la carrera o carreras en las que se desempeñan.
- CV de cada uno/a de los/as postulantes que integren el equipo de investigación. Aclaración: no se deben presentar los certificados que validen lo especificado en el CV. El mismo es con carácter de declaración jurada.
- Aval de Consejo Directivo o Autoridad Institucional que acompañe la postulación y certifique el cumplimiento de los requisitos que se establecen en la presente Convocatoria, amparada en la Resolución 1565/17. Por la particularidad de este proyecto, al final, se pone a disposición el modelo de nota a presentar, la cual debe ser escaneada con las firmas correspondientes.

Perfil de los y las participantes:

Docentes que se desempeñen en carreras de Formación Docente para la Educación Secundaria.

Los equipos deberán estar conformados por **tres docentes integrantes, uno/a de los/as cuales coordinará el equipo**. Además, en cada equipo podrán participar hasta **tres estudiantes**. Quien coordine será reconocido con doce (12) horas cátedra, mientras que el resto del equipo lo será con

DISPOSICIÓN N° 022 D.E.S.

siete (7) horas cátedra¹. Los y las estudiantes serán reconocidos con una certificación al finalizar el proceso investigativo.

La presentación de los equipos será evaluada por una Comisión AD HOC constituida para tal fin, quien emitirá oportunamente el dictamen con carácter favorable o no favorable, conforme a los siguientes **criterios de evaluación**:

- Pertinencia y coherencia teórica.
- Que la narrativa de cuenta del carácter multidimensional de la enseñanza y de una mirada crítica acerca de sus condiciones.
- Relevancia de lo planteado en la narrativa para este proyecto de investigación.
- Coherencia interna entre los componentes que conforman la narrativa.
- Se deberá respetar el estilo de la escritura académica.
- Presentación en tiempo y forma de lo requerido para esta convocatoria.

Además, se contemplarán los siguientes factores en la selección:

- Distribución espacial de los equipos, la cual debe garantizar la cobertura territorial de la provincia.
- Cantidad de horas en disponibilidad para otorgar a los equipos.

Ante dudas y/o consultas referidas a la presente Convocatoria, enviar un correo electrónico a:

investigacioneducativacge.er@gmail.com

superior.cge@entrieros.edu.ar

¹ Consultar en la Resolución 1565/17 sobre la incompatibilidad y la posibilidad de tomar licencia por mayor jerarquía funcional.

DISPOSICIÓN N° **02** D.E.S.

ANEXO II

Modelo de Nota de aval del Instituto Superior para la participación de los equipos de investigación: Esta nota de aval institucional deberá dirigirse a la Dirección de Educación Superior adjunta a los CV de los postulantes, la nota del Equipo de Investigación y la narrativa solicitada en la Convocatoria.

A la

Dirección de Educación Superior

*Por la presente, esta institución avala la participación de los/as siguientes docentes y estudiantes como miembros del equipo de investigación que se postula para participar en el estudio sobre **Educación Secundaria Rural Entrerriana: condiciones para la enseñanza**, garantizando que los/as mismos/as cumplen con los requisitos estipulados en la Resolución 1565/17 CGE. En el marco del mismo, el equipo contribuirá a la construcción colectiva del problema de investigación, participará en las distintas etapas de la elaboración del diseño de investigación, como así también en su desarrollo y las instancias formativas (virtuales y/o presenciales) que acompañan cada una de ellas y prevé esta Convocatoria.*

Miembros del equipo de investigación:

Coordinador/a:

<i>Nombre completo</i>	<i>DNI</i>

Docentes investigadores/as:

<i>Nombre completo</i>	<i>DNI</i>

Estudiantes investigadores/as:

DISPOSICIÓN N° **022** D.E.S.

<i>Nombre completo</i>	<i>DNI</i>

Se deja constancia de que este equipo es avalado por el Consejo Directivo y/o las autoridades de esta institución, según consta en Acta de fecha manifestando el compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

1. Reconocer y aceptar la presentación del equipo a la Convocatoria
2. Arbitrar los medios posibles al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades, el cronograma de trabajo y la difusión de los resultados del trabajo, como así también recursos e insumos disponibles tales como mobiliario, servicios, equipamiento tecnológico, espacio físico, servicio de biblioteca, entre otros.

Hacia el final del acta debe incluirse:

- *Lugar y fecha*
- *Firma y Aclaración de integrantes del Consejo Directivo y/o autoridades institucionales*
- *Sello de la institución participante y del/la Rector/a o responsable.*

